

ORDENANZA N° 104 -HCDCDLP-2012
Adhesión a implementar medidas de austeridad

Ciudad de La Punta 27 de Junio 2012

V I S T O:

La medidas de austeridad adoptadas por el gobierno de la Provincia de San Luis mediante el DECRETO N° 1902-MHyOP-2012 y;

CONSIDERANDO:

Que los ingresos percibidos por la Provincia en concepto de coparticipación federal Ley 23.548, presentan una variación interanual del 13% en términos nominales, dicha recaudación representa una disminución en términos reales;

Que la realidad económica referida hace necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de los derechos fundamentales, la continuidad de todas las políticas provinciales y el interés de los empleados dependientes de la administración pública;

Que la Ciudad de La Punta no es ajena a esta circunstancia

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º Adherir a las disposiciones del Decreto N° 1902-MHyOP-2012, haciendo extensivo su aplicación al Sr. Intendente y funcionarios del PEM, de la Ciudad de La Punta, hasta el cargo de Director inclusive, a Concejales y Secretarios del HCDdLCDLP, Juez de Faltas y secretario Judicial del Juzgado de Faltas

Art. 2º.- De Forma.